

B) Publicidad del pliego de condiciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones del contrato mediante el presente anuncio se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Ceutí a 23 de enero de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

La Unión**1020 Aprobación definitiva del estudio de detalle sobre la parcela I, prevista en el Plan Parcial Polígono Industrial Lo Bolarín.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2004, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido a instancia de la mercantil Napromur, S.L., representada por don Gabriel Adán López, sobre la parcela I, prevista en el Plan Parcial Polígono Industrial Lo Bolarín, de La Unión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/1995, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, en el que se establece que los acuerdos que se dicten, deben quedar condicionados a la publicación íntegra del articulado de las Ordenanzas del Plan Parcial, condición que se requiere para su eficacia, por lo que se transcriben íntegramente las Ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del Polígono Industrial «Lo Bolarín».

La Unión a 19 de enero de 2004.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Mula**619 Aprobado inicialmente el programa de actuación y proyecto de reparcelación de la UA-12 del PGMO.**

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2003, el programa de actuación y proyecto de reparcelación de la UA-12 del PGMO de Mula, se expone al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mula, 18 de diciembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula**620 Aprobado el Padrón de Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, ejercicio 233.**

Habiendo sido aprobado el Padrón de Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, ejercicio 233, queda dicho documento con sus antecedentes y justificantes expuesto al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 9 de enero de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.